



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de noviembre de 2014

Núm. 551

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/003138** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de restablecer el presupuesto de la OSCE para la Lucha Contra la Trata de Seres Humanos de 2015 6
- 161/003140** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la aplicación y ratificación universales del Convenio de Estambul sobre Violencia contra la Mujer 7

Comisión de Justicia

- 161/003128** Proposición no de Ley presentada por el Grupos Parlamentarios de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y Mixto, sobre paralización de la criminalización de la protesta social y la restricción de los derechos fundamentales y libertades públicas 8

Comisión de Interior

- 161/003120** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas contra las agresiones LGTBfóbicas 9

Comisión de Fomento

- 161/003119** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de abrir al tráfico comercial el dique norte del puerto comercial de San Cibrao (Lugo) 11
- 161/003124** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de las medidas políticas y técnicas necesarias para la construcción de una variante que desvíe el excesivo volumen de tráfico en la N-550 a su paso por el núcleo urbano del Milladoiro en el municipio de Ames (A Coruña) 12
- 161/003132** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a solicitar información a las autoridades europeas de la competencia respecto al modelo de regulación aeroportuaria y paralizar preventivamente la privatización centralizada de la red de aeropuertos a través de AENA 13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 2

	Página
Comisión de Educación y Deporte	
161/003135 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la defensa y apoyo a los clubes deportivos de base	15
161/003139 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la actividad desarrollada en los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro	16
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/002965 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para mejorar las condiciones de financiación de las líneas de innovación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Competitividad</i>	17
161/003136 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones estratégicas en materia de turismo en la Costa Brava-Sur	18
161/003137 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a garantizar protección, en materia de energía, al consumidor vulnerable	18
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	
161/003121 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el «xeito»	20
161/003122 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las ayudas por paralización temporal para armadores y propietarios de buques cerqueros	21
161/003134 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de aplicar la norma comunitaria de descargar las aletas de tiburón adheridas al cuerpo de esta especie a todas las flotas internacionales que capturan tiburón	22
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales	
161/003129 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reconocimiento a Teresa Romero y al equipo de profesionales del Hospital Carlos III encargado del proceso de atención a los afectados por el virus ébola	23
161/003133 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un grupo de coordinación sobre enfermedades raras	24
Comisión de Cultura	
161/003125 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el reconocimiento oficial del Camino de Invierno	25
Comisión de Igualdad	
161/003126 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la campaña de ONU Mujeres, HeForShe	26
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	
161/003141 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la realización de un Mapa Regional de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, con indicación de aparcamientos adecuados, áreas de descanso especializadas, estaciones de desgasificación y lavaderos de cisternas autorizados	27

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 3

	<u>Página</u>
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/003130 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre accesibilidad de edificios y viviendas	27

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento	
181/002088 Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis Gordo Pérez (GS), sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de si las inversiones en infraestructuras programadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 en Castilla y León son suficientes para dar respuesta a sus necesidades	29
181/002089 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco González Cabaña (GS), sobre consciencia que tiene el Gobierno de que el tramo ferroviario Algeciras-Bobadilla es un tramo ferroviario de una sola vía, de tráfico mixto, sin electrificar, sin ERTMS, con apartaderos de menos de 500 metros, con pendientes máximas de 24 milésimas y con una de las prestaciones más bajas de toda la red ferroviaria estatal, así como previsiones acerca de incrementar la dotación presupuestaria para el año 2015 y programación presupuestaria plurianual que se contempla sobre el mismo	29
181/002090 Pregunta formulada por el Diputado don Odón Elorza González (GS), sobre cumplimiento de las previsiones y compromisos contemplados en el Protocolo firmado en 2011 entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco para avanzar en la creación de la Plataforma Logística Intermodal Pasaia-Irún, antes denominada Lezo-Gaintxurizketa	29
181/002091 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), sobre mes del año 2015 previsto para poner en funcionamiento el primer túnel de la variante de Pajares para la Alta Velocidad	30
181/002092 Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV), sobre estrategia y acciones de promoción y comercialización del aeropuerto de Foronda, implementadas por AENA en la X Legislatura	30
181/002093 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosana Pérez Fernández (GMx), sobre medidas previstas ante la concesionaria AUDASA para evitar que se repitan situaciones de grandes atascos ante las cabinas de cobro de la autopista AP-9	30
181/002094 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosana Pérez Fernández (GMx), sobre medidas técnicas que se van a implantar en el tramo entre Mondoñedo y Abadín de la A-8, para evitar accidentes en cadena y mejorar la seguridad vial	31
181/002095 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosana Pérez Fernández (GMx), sobre resolución por el Ministerio de Fomento del expediente abierto a la concesionaria AUDASA	31
181/002096 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosana Pérez Fernández (GMx), sobre motivos por los que ha decidido ADIF no incluir la conexión Santiago-Ourense y la conexión del Eixo Atlántico Ferroviario Santiago-A Coruña entre las líneas de responsabilidad del ente ADIF Alta Velocidad	31
181/002097 Pregunta formulada por el Diputado don Andrés José Ayala Sánchez (GP), sobre avances producidos en las actuaciones necesarias para la adaptación al ancho internacional del tramo Murcia-Cartagena del Corredor Mediterráneo	31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 4

	Página
181/002098 Pregunta formulada por la Diputada doña M. ^a Ángeles Esteller Ruedas (GP), sobre fecha prevista para retomar las obras de la Variante de Vallirana en la carretera N-340	32
181/002099 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Mora Bernat (GP), sobre avances conseguidos en los ejes A-23 y A-21 en Aragón en la X Legislatura ...	32
181/002100 Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Rodríguez Maniega (GP), sobre actuaciones del Ministerio de Fomento para realizar el pago de expropiaciones pendientes del anterior Gobierno	32
181/002101 Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre grado de avance de las obras de mejora en la línea convencional Palencia-Santander	33
181/002102 Pregunta formulada por el Diputado don Mario Francisco José Flores Lanuza (GP), sobre inversión prevista en el sistema portuario para el año 2015	33
181/002107 Pregunta formulada por la Diputada doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), sobre situación de la línea ferroviaria Ferrol-Ribadeo	33
181/002108 Pregunta formulada por la Diputada doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), sobre situación del proyecto constructivo del ferrocarril al puerto exterior de Ferrol	33
181/002109 Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Guillén Izquierdo (GS), sobre inversiones que el Gobierno va a realizar en Aragón durante el año 2015 en sus líneas ferroviarias	34
181/002110 Pregunta formulada por el Diputado don Vicente Guillén Izquierdo (GS), sobre previsiones de inversión en materia ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015	34
181/002111 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Ruiz i Carbonell (GS), sobre calendario previsto para implantar el tercer carril en el trayecto Vilaseca (Tarragona) y Castellbisbal (Barcelona) y su conexión con la vía del trayecto Madrid-Barcelona, a la altura de l'Arboç	34
181/002112 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre inversiones aprobadas y previstas por el Ministerio de Fomento con el 1% Cultural en Andalucía en la X Legislatura	34
181/002113 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre razones que impiden la ejecución del proyecto constructivo de la Variante a Loja, del AVE Bobadilla/Antequera-Granada, para tener que acondicionar, sin tramitación medioambiental adecuada, la línea convencional actual a su paso por Loja en 27 Km	35
181/002114 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre previsiones acerca de presentar algún proyecto ferroviario de alta velocidad de Andalucía a la primera convocatoria de fondos europeos «Conectar Europa»	35
Comisión de Educación y Deporte	
181/002103 Pregunta formulada por el Diputado don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU), sobre previsiones acerca de la participación de los alumnos de la Formación Profesional Básica en las pruebas del «Programme for International Student Assessment» (PISA)	35

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 5

	<u>Página</u>
181/002104 Pregunta formulada por el Diputado don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU), sobre opinión del Gobierno acerca de las afirmaciones de doña María Concepción Bravo Ibáñez en su intervención en la Comisión de Educación y Deporte relativas al currículum de la Formación Profesional Básica	36
181/002105 Pregunta formulada por el Diputado don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU), sobre valor y validez del título Profesional Básico en el territorio nacional	36
181/002106 Pregunta formulada por el Diputado don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU), sobre contabilización de los alumnos de la Formación Profesional Básica que sin haber completado los ciclos de la Enseñanza Superior Obligatoria hayan obtenido un título educativo de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, en los índices de abandono escolar	36

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003138

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores una Proposición no de Ley sobre la necesidad de restablecer el Presupuesto de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Seres Humanos de 2015.

El presupuesto de la OSCE destinado a la lucha contra el tráfico de personas se ha reducido en casi un 50% en 2014 y ha supuesto la paralización de todas las iniciativas de la Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR).

Precisamente el pasado 6 de diciembre de 2013, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) adoptó el «Addendum to the OSCE Action Plan to combat trafficking in human beings: one decade later» («Anexo al Plan de Acción de la OSCE para combatir la trata de seres humanos: una década después»), con el compromiso expreso de liderar esa lucha, de modo que este recorte en el presupuesto destinado a la lucha contra la trata de seres humanos, adoptado como medida de última hora para conseguir un acuerdo presupuestario tras casi seis meses de negociaciones, llega en el peor momento posible.

La OSCE publicó este anexo que sirve para reafirmar los compromisos adoptados por la organización entre 2000 y 2008, y en particular el Plan de Acción para combatir la trata de seres humanos de 2003, así como para expresar su profunda preocupación por el crecimiento significativo del fenómeno de la trata, y reconocer el importante papel de las ONG en la asistencia y protección a las víctimas de este delito, con la finalidad de proporcionar a los Estados participantes herramientas actualizadas para luchar contra cualquier forma de trata.

La trata de seres humanos es un drama de enormes dimensiones que afecta de manera muy particular a niños y mujeres y que en muchos casos va también ligado a delitos de explotación sexual y abusos y maltratos de todo tipo, por lo que desde Convergència i Unió consideramos fundamental que el presupuesto de la OSCE destinado a luchar contra ella sea restablecido para el 2015.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió (CiU) en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a interceder en la ronda de negociaciones sobre el presupuesto de la OSCE de 2015 para que se restablezca el presupuesto destinado a las iniciativas y a los programas de lucha contra la trata de personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/003140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores, una Proposición no de Ley sobre la aplicación y ratificación universales del Convenio de Estambul sobre Violencia contra la Mujer.

Exposición de motivos

Las declaraciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, la Excelentísima señora Rashida Manjoo, durante la 58.^a sesión de la Comisión de la ONU sobre la Condición de la Mujer, señalan explícitamente grandes lagunas en el marco normativo internacional vigente con respecto a la prevención, eliminación y sanción de la violencia contra las mujeres. Debemos prestar especial atención a estas lagunas existentes y a la necesidad urgente de su resolución, especialmente a la luz de la reciente entrada en vigor del Convenio de Estambul para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

No podemos olvidar que la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica siguen siendo una de las más amplias formas de propagación de violaciones de derechos humanos y que se deben a la discriminación persistente causada por la desigualdad social arraigada entre mujeres y hombres. «La violencia contra las mujeres y la violencia doméstica representa en Europa una de las violaciones más graves de los derechos de la persona fundamentado en el género, y permanece enterrado en un manto de silencio», según afirma el propio Convenio de Estambul.

La situación de violencia y abusos a los que se ven sometidas las mujeres y las niñas es un drama de dimensiones terribles contra el que es necesario luchar sin pausa y con todos los medios a disposición de los Estados. Tengamos en cuenta que según los datos disponibles de un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud en 2013, el 35 por ciento de las mujeres en todo el mundo han sufrido ya sea violencia física o sexual por parte de sus parejas o han sido víctimas de una agresión sexual por parte de un desconocido. De hecho entre el 15 y el 76 por ciento de las mujeres son víctimas de violencia física o sexual en algún momento de su vida y de las agresiones sexuales hasta un 50% se cometen contra niñas menores de 16 años

La mujeres y niñas son especialmente objeto de una violencia sexual generalizada y sistemática durante las guerras o conflictos armados, siendo violadas y sometidas a abusos sexuales para silenciarlas y castigarlas; e incluso siendo a menudo tratadas como trofeos de guerra.

En otro orden de cosas aproximadamente 130 millones de niñas y mujeres en el mundo han experimentado la mutilación genital femenina y más de 60 millones de niñas en todo el mundo son obligadas a contraer matrimonio antes de cumplir los 18 años.

A estos terribles datos hay que añadir la consideración de que una vida libre de violencia es el más básico de los derechos humanos, sin el cual se niega el resto de los derechos y que fue precisamente a efecto de frenar estas tendencias que el Consejo de Europa y sus Estados Miembros desarrollaron el Convenio de Estambul para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, que entró en vigor el 01 de agosto 2014.

La importancia del Convenio estriba en que supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer.

La violencia contra la mujer se reconoce en el Convenio como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada.

Los fundamentos del Convenio son:

- Prevenir la violencia, proteger a las víctimas y entablar acciones judiciales contra los agresores.
- Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y niños, para que cambien de actitud y rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que la causa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 8

— Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y servicios oficiales pertinentes y la sociedad civil.

— La recogida de datos estadísticos y de investigación sobre todas las formas de violencia contra la mujer.

El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implica que los Estados deberán introducir en sus sistemas jurídicos estos delitos.

Sin embargo, y pese al importante avance que el Convenio de Estambul significa para la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres, es importante remarcar que en todo el mundo existen 102 Estados que aún ni siquiera disponen de disposiciones legales específicas contra la violencia doméstica.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intermediar en las instituciones internacionales a fin de:

— Promover la ratificación universal y garantizar la aplicación del Convenio de Estambul por todos los estados miembros del Consejo de Europa, así como impulsar la aplicación de los compromisos del Convenio más allá de las fronteras del propio Consejo de Europa.

— Impulsar la creación un marco legal global de los derechos de las mujeres para eliminar efectivamente y prevenir todas las formas de violencia doméstica y la violencia contra las mujeres y las niñas mediante la incorporación del Convenio de Estambul, la Plataforma de Acción de Beijing, las conclusiones de la 57.ª Sesión de la Comisión sobre la Condición de la Mujer, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU y el resto de la legislación internacional pertinente.

— Instar a todos los Estados miembros de la ONU a adoptar medidas legislativas nacionales específicas contra la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres y las niñas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Justicia

161/003128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz de Justicia del Grupo Parlamentario Izquierda Plural, don Sabino Cuadra Lasarte, Diputado de Amaiur y Portavoz de Justicia del Grupo Parlamentario Mixto, doña Uxue Barkos Berrueto, Diputada de Geroa-Bai y Portavoz de Justicia del Grupo Parlamentario Mixto, don Joan Tarda i Coma, Diputado de ERC, doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del BNG, don Joan Baldovi Roda, Diputado Compromis, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre paralizar la criminalización de la protesta social y la restricción de los derechos fundamentales y libertades públicas, para su debate en la Comisión de Justicia.

El próximo 25 de noviembre, la Audiencia Provincial de Madrid juzgará al joven Alfonso Fernández Ortega. Fue detenido en la madrugada del 14 de noviembre de 2012 cuando se dirigía al piquete informativo de su barrio, Vallecas. A esa misma hora, ese día, miles de trabajadores y trabajadoras del todo el Estado español se dirigían a sus piquetes informativos y millones de personas en toda Europa ejercían su derecho a la huelga para exigir la retirada de la reforma laboral, la de las pensiones y el final de los recortes y privatizaciones de los servicios públicos.

Alfonso está acusado falsamente por la policía de tenencia de explosivos y el Ministerio Fiscal solicita para él cinco años de prisión, seguramente una petición elevada porque pretende ser ejemplarizante. Tras su detención, pasó cerca de dos meses en prisión preventiva (a pesar de estar perfectamente integrado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 9

en su familia y en su medio social y laboral), parte de los cuales lo hizo en régimen FIES —régimen de aislamiento dentro de la prisión—. Era el único encarcelado en Europa en esta jornada de lucha obrera en defensa de unos derechos afectados por los recortes impuestos por los gobiernos. Fue liberado el 9 de enero de 2013

El juicio, inicialmente previsto para el 18 de septiembre, hubo de ser suspendido y aplazado al próximo 25 de noviembre porque tres testigos, policías nacionales, no se presentaron por encontrarse de vacaciones.

Mientras los gobiernos hacen recaer las consecuencias de la crisis sobre los sectores sociales con menos recursos, la represión es la única respuesta a las protestas. En el marco de una escalada de acoso del Gobierno que tiene en el punto de mira a la juventud de los barrios obreros y al pueblo trabajador, en general, decenas de personas sufren prisión o multas por ejercer sus derechos y libertades.

La pena solicitada por el Ministerio Fiscal para Alfonso, pretende sustentarse en una acusación de tenencia de explosivos absolutamente infundada y sin carga probatoria alguna que no sean las declaraciones de los policías. Se trata así de un juicio político incompatible con un Estado de Derecho, que lejos de juzgar hechos —de los que no se aporta prueba alguna— pretende utilizarse como instrumento para atemorizar a la juventud trabajadora.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Interesar del Fiscal General del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 50/1981, 30 diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que promueva ante los Tribunales las actuaciones pertinentes para la defensa del derecho a huelga, así como otros derechos fundamentales, como es el de reunión y expresión.

— Paralizar la criminalización de la protesta social y la restricción de los derechos fundamentales y libertades públicas.

— Paralizar los expedientes sancionadores iniciados contra ciudadanos abiertos por razón de su participación en la movilización social y política.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2014.— **Gaspar Llamazares Trigo, Sabino Cuadra Lasarte, Uxue Barkos Berruezo, Joan Tardà i Coma, Rosana Pérez Fernández y Joan Baldovi Roda**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Interior

161/003120

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Proposición no de Ley sobre medidas contra las agresiones LGTBIfóbicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo que se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 10

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas contra las agresiones LGTBIfóbicas, para su debate en Comisión de Interior.

Tras la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo, en España se dio un paso adelante en la conquista de la libertad e igualdad; nuestro país se convirtió en el tercero del mundo en reconocer un derecho reivindicado por la comunidad LGTB. A pesar de estas conquistas legales, nos encontramos ante muchas discriminaciones y ataques directos a nuestros derechos humanos. Esta violencia constante que sufren las personas que viven con libertad una orientación sexual o identidad de género no normativa denota todavía una discriminación que se agudiza en los entornos laborales, escolares, de ocio y en las calles. Los ambientes en los que crece y se desarrolla la persona todavía están repletos de prejuicios hacia las personas LGTB.

A mediados del 2014 se obtuvieron datos escalofriantes de un informe sobre los delitos de odio ocurridos en España (aquellos que se ejecutan contra una persona por su pertenencia a una etnia, raza, discapacidad, religión, orientación o identidad sexual) que se elaboró por medio de las denuncias registradas durante el año 2013. Dicho informe registra que se denunciaron 452 delitos contra la orientación sexual e identidad de género, de un total de 1.172, siendo así estas agresiones mayoritarias, por delante de las agresiones racistas o a personas con diversidad funcional. Estas agresiones van desde amenazas, robos o agresiones hasta abusos y violaciones.

Por territorios, los datos obtenidos del Ministerio del Interior revelan que en Andalucía se han producido 201 delitos de odio, en Cataluña 50 y en Galicia 44, siendo estas las tres autonomías que más denuncias por LGTBIfobia registran.

En cualquier entorno, sea rural o urbano, las agresiones contra el colectivo LGTBI son una realidad en España, realidad a la que no se le puede dar la espalda. Frente a esta situación, se demanda un cambio desde las instituciones públicas a favor de la adopción de medidas que palíen las injusticias y discriminaciones que aún persisten.

A los datos de los delitos de odio se suma que como advierte la Agencia Europea de Derechos Fundamentales entre el 60% y el 90% de las personas que sufren delitos de odio no denuncian ni a las organizaciones ni a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y no lo hacen por miedo a represalias, sensación de vulnerabilidad, desconfianza en las fuerzas de seguridad o porque tienen la convicción de que no cambiará nada.

Estas situaciones no son residuales, no son casos aislados, son la expresión misma de un sistema heteropatriarcal profundamente LGTBIfóbico y machista que seguirá persistiendo en nuestra sociedad si no se le combate por múltiples frentes.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La elaboración de una ley integral de igualdad de trato que luche contra las agresiones y la discriminación que sufre el colectivo LGTBI en todas sus expresiones.
2. Desarrollar un protocolo de actuación integral para tratar adecuadamente a las personas que sufren agresiones por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, así como para perseguir estos delitos de odio de forma contundente. Un protocolo dotado de recursos económicos y personales que puedan hacer frente a estas situaciones de violencia y discriminación.
3. Promover la denuncia por parte de las víctimas por orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

4. Elaborar y poner en marcha planes de formación y sensibilización en materia de diversidad afectivo sexual a los/as agentes de policía y guardia civil, que den herramientas para prevenir, detectar y atender casos de delitos por LGTBIfobia.

5. Elaborar y poner en marcha planes de formación y sensibilización para el profesorado de colegios e institutos en diversidad afectivo sexual puesto que los/as menores se encuentran más desamparados/as al no poder denunciar. Programas que den herramientas al personal docente para atender y prevenir los casos de LGTBIfobia.

6. Elaborar y poner en práctica de un protocolo unitario de recogida de datos, en el que el sistema recopile todos los datos de denuncias de delitos de odio por motivo de orientación sexual o identidad de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias y Ascensión de las Heras Ladera**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Fomento

161/003119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada, doña Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de abrir al tráfico comercial el dique norte del puerto comercial de San Cibrao (Lugo). Debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La multinacional Alcoa, explota en régimen de concesión el puerto comercial de San Cibrao, Lugo, construido por el INI, con una concesión cuya fecha de caducidad se sitúa en el año 2022. Alcoa sólo utiliza el dique sur de dichas instalaciones, mientras lleva años en desuso el dique norte que podría adaptarse para abrirlo al tráfico comercial.

El estudio de viabilidad elaborado en 2010 por Puertos de Galicia evalúa la idoneidad de rescatar el dique norte, en este momento de abrigo, para usos comerciales independientes de los de la concesionaria Alcoa. Este informe concluye la viabilidad funcional de esta infraestructura con una zona de atraque de 240 mts, 12 mts de calado y más de 50.000 m² de explanada con conexiones terrestres por carretera y ferrocarril. En cuanto a la viabilidad económica se califica de «rentable en un periodo razonable» con una inversión en la infraestructura portuaria de 15,5 millones de euros. El estudio de Puertos de Galicia establece un cronograma de actuaciones para su puesta en funcionamiento de seis años, dos menos de los que restan para el fin de la concesión que en este momento tiene Alcoa. En cuanto al proceso para el rescate para usos comerciales de esta infraestructura, Puertos de Galicia propone la creación de un grupo de trabajo compuesto por Puertos de Galicia, Autoridad Portuaria Ferrol San Cibrao y Alcoa.

El puerto de San Cibrao (Lugo) tiene una importante actividad comercial. Según datos publicados en las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria Ferrol-San Cibrao de 2012 y 2013 demuestran que mientras en el caso del Puerto de Ferrol las cifras de negocio se reducen un 7,56%, para el mismo periodo el Puerto de San Cibrao generó un incremento porcentual del 2,78%. En lo concerniente a los ingresos por conceptos, las tasas de mercancía y tasas de actividad para el mismo periodo supusieron en el caso de Puerto de Ferrol un retroceso del 12,53%, mientras que en el Puerto de San Cibrao se incrementó un 2,78%.

Si vamos a los Presupuestos Generales del Estado para el mismo periodo destinados a la entidad portuaria que gestiona los dos puertos, se demuestra que mientras las inversiones reales para la Autoridad Portuaria Ferrol-San Cibrao supusieron en las dos anualidades una inversión de 21,684 millones de euros, únicamente se destinaron a la comarca luguesa 180.000 euros. En los años posteriores: en 2014 de 14,861 millones euros, 165.000 estaban presupuestados esta comarca y el 2015 el 100% de los 19,133 millones

previstos están destinados a la provincia coruñesa. Las inversiones de la Autoridad portuaria en el puerto de A Mariña sólo representan el 6,2% de los ingresos del Puerto de San Cibrao. Desde el año 1997 las inversiones de la Autoridad Portuaria alcanzaron la cifra cercana a 10 millones de euros, y de esa cantidad sólo se invirtieron en la comarca lucense 99.520 euros.

Es decir, el nivel de gasto y de inversiones de la Autoridad Portuaria en el puerto de San Cibrao ha sido verdaderamente raquítico. Desde el BNG consideramos que los beneficios que genera el puerto de A Mariña deberían revertir en el desarrollo económico de esta comarca del norte de Lugo. Precisamente, la adaptación del dique norte para abrirlo al tráfico sería una buena oportunidad para resarcir al puerto de tantos años de déficit en sus inversiones.

Además, el hecho de habilitar un muelle de atraque de 240 metros de largo en el dique norte permitiría la entrada de barcos mercantes de más de 45.000 toneladas. Se trata de un proyecto que tendría una importante aportación a la dinamización socioeconómica de la comarca de A Mariña. En este sentido hay que tener en cuenta que no contar con una infraestructura portuaria significa un grave perjuicio para el tejido empresarial de la zona que se ve obligado a desarrollar su labor de internacionalización a través de Vigo y A Coruña. La importante actividad de producción maderera de esta comarca se ve dificultada por la inexistencia de puertos de gran calado en la zona para la exportación a gran volumen.

Se trata de una vieja demanda, que siempre contó con un amplio respaldo social, económico y político puesto. Cuenta con el aval de la Cámara gallega y del Congreso de los Diputados. Recordamos que el BNG trasladó esta reivindicación en diversas ocasiones al Congreso de los Diputados, logrando que fuese aprobada por unanimidad una proposición no de ley el 25 de septiembre de 2008 en este sentido. Entonces, se solicitaba al Gobierno el inicio de las negociaciones con la multinacional Alcoa en un plazo de tres meses a fin de que se procediese a liberalizar el dique norte del puerto de Morás.

Tanto la Diputación provincial de Lugo como diferentes ayuntamientos de esta comarca pidieron la apertura del dique norte de Morás al tráfico comercial. A pesar de la existencia de todos los acuerdos mencionados, así como de su amplio apoyo social y económico, ni el anterior Gobierno del PSOE ni el actual Gobierno del PP, han procedido a realizar el más mínimo movimiento. De momento, los pronunciamientos a favor del partido en el Gobierno en instituciones como ayuntamientos de la comarca o en la Diputación de Lugo, se han limitado a meros ejercicios dialécticos que no han tenido proyección real. De ahí la necesidad de demandar al Ministerio de Fomento el inicio de gestiones al respecto.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las negociaciones oportunas ante la empresa multinacional Alcoa para abrir al tráfico comercial el dique norte del Puerto comercial de San Cibrao, que lleva años en desuso puesto que la empresa multinacional sólo utiliza el dique sur.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación a la adopción de las medidas políticas y técnicas necesarias para la construcción de una variante que desvíe el excesivo volumen de tráfico en la N-550 a su paso por el núcleo urbano del Milladoiro en el municipio de Ames (A Coruña), para su debate en el Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En el municipio de Ames, en concreto en el núcleo del Milladoiro en la calle Rosalía de Castro, existe desde hace bastantes años un problema de tráfico que lejos de mejorar empeora cada vez más, al paso de la N-550 por dicho núcleo urbano.

El problema lo genera el exceso de tráfico, unos 25.000 vehículos diarios por la N-550 que es la principal arteria del núcleo urbano del Milladoiro. De hecho en las actuales circunstancias esta arteria divide o mejor aísla claramente dos zonas de dicho núcleo de manera muy perjudicial para la vida diaria de los ciudadanos que allí viven. Además se generan graves problemas de seguridad vial, por no hablar de todas las cuestiones económicas (comerciales) y sociales que son fácilmente imaginables.

La resolución de esta grave situación es una demanda generalizada entre los ciudadanos (y por ende entre las fuerzas políticas del Municipio) que sufren una situación que sólo cabe calificar de lamentable.

La solución tiene un nombre: una variante que desvíe el tráfico del centro de un núcleo urbano de alta densidad poblacional como el Milladoiro, sea cual sea la concreción técnica del concepto de variante.

Desde hace ya casi 20 años se viene hablando en las instituciones, incluido este Parlamento de un problema que cada año que pasa se agrava. Y sigue sin solución a la vista.

La realidad inmisericorde que viven las personas que viven en el Milladoiro exige una respuesta en forma de actuación que no debiera admitir más demora que la derivada de los plazos mínimos de gestión de las obras necesarias.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno (Ministerio de Fomento) a adoptar las medidas políticas y técnicas necesarias para la construcción de una variante que desvíe el excesivo volumen de tráfico en la N-550 a su paso por el núcleo urbano del Milladoiro en el municipio de Ames (A Coruña).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2014.—**Miguel Ángel Cortizo Nieto**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Fomento, una Proposición no de Ley para solicitar información a las Autoridades Europeas de la competencia respecto al modelo de regulación aeroportuaria y paralizar preventivamente la privatización centralizada de la red de aeropuertos a través de AENA.

Antecedentes

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia, define el régimen de gestión de la red de aeropuertos de interés general y concreta la forma de entrada de capital privado en AENA, S. A., (anteriormente denominada Aena Aeropuertos, S. A.).

El sistema centralizado en red de los aeropuertos españoles que instaura la citada Ley junto con la privatización parcial de AENA, consagra un modelo sin posibilidad de competencia aeroportuaria en el Estado español, lo cual es contrario a la normativa comunitaria de defensa de la competencia y a los intereses económicos y comerciales de cualquier país.

El nuevo modelo de regulación aeroportuario se caracteriza por ser monopolístico, centralista y basado en subsidios cruzados, no permite una gestión flexible de los aeropuertos estatales y, por tanto, contrario a la competencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 14

En el informe de la Comisión Nacional de los Mercados de la Competencia (CNMC), de 2 de julio de 2014, sobre el borrador del Real Decreto-Ley por el que se establece el marco jurídico de la regulación aeroportuaria y el régimen de transparencia y consulta en la fijación de tarifas aeroportuarias de AENA, S.A. (actual Ley 18/2014, de 15 de octubre) se expone que: la teoría económica y la evidencia empírica sugieren que los aeropuertos compitan entre sí por aerolíneas y pasajeros, de manera que puedan desarrollar diferentes estrategias para mejorar su posición competitiva, con mejoras generales en la calidad de los servicios, el establecimiento de nuevas rutas o la mejora en el proceso de transbordo de pasajeros. El modelo presentado —en línea con el anteriormente vigente— limita mucho los elementos competitivos con los que podrían contar las diferentes unidades aeroportuarias, en ofrecer poco margen para la competencia efectiva, referencial o potencial entre los diferentes aeropuertos españoles. En definitiva, la gestión aeroportuaria por parte de una única empresa, bajo el principio de financiación conjunta de todos los aeropuertos, el establecimiento de precios regulados (no libremente determinados por el mercado) y el aseguramiento de un retorno positivo en la inversión en infraestructuras hasta en aeropuertos no rentable, dificulta el aprovechamiento de potenciales eficiencias económicas.

Adicionalmente, el informe de la CNMC advierte explícitamente que la calificación como servicio de interés económico general (SIEG) de toda la red de aeropuertos españoles (pilar fundamental del modelo centralizado) está poco justificada y que existe un riesgo real que la Comisión Europea, a través de su control de legalidad, identifique elementos contrarios a la normativa de ayudas de Estado.

Por su parte, la Autoritat Catalana de la Competència (ACCO) hizo públicas las «Observaciones sobre el modelo de gestión de los aeropuertos y la privatización parcial de AENA Aeropuertos: ¿Una (nueva) oportunidad perdida?, el 22 de julio de 2014, en las que señalaba que: una gestión descentralizada de los aeropuertos permitiría una mejor adaptación de cada aeropuerto a sus necesidades, es decir, permitiría su especialización para atraer diferentes tipos de compañías aéreas (en red o bajo coste). Es decir, una gestión descentralizada comportaría una mayor competencia entre aeropuertos y, a su vez, facilitaría la aparición de estrategias comerciales de diferenciación para satisfacer mejor las necesidades de los diferentes segmentos de mercado y de los territorios.

De todo lo expuesto, se desprende que el modelo de regulación aeroportuario que prevé la Ley 18/2014, de 15 de octubre, podría no ajustarse a la normativa de la Unión Europea en materia de competencia y de ayudas de Estado debido a la declaración de la red de los aeropuertos de interés general que gestiona ASNA, S.A. como un servicio de interés económico general (SIEG), así como, el sistema previsto de regularización de tarifas y de compensación económica por servicio público.

Así mismo, es evidente que para determinados territorios, como Catalunya, con una economía muy abierta y obligada a competir estrechamente con estados, regiones y grandes ciudades europeas en el ámbito industrial, comercial, turístico y de otros servicios, resulta básico disponer de un aeropuerto competitivo de por sí, sin que su competitividad y dinamismo quede condicionado a la estrategia comercial global del monopolio aeroportuario español, el cual, como modelo, bien podría no ser competitivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar un informe a las autoridades europeas de competencia sobre la adecuación a la normativa comunitaria sectorial, así como en materia de competencia y ayudas de estado, del nuevo modelo estatal de regulación aeroportuaria, introducido por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia.
2. Paralizar el proceso de privatización de AENA, S. A. hasta que las autoridades europeas de competencia no se hayan pronunciado sobre su adecuación a la normativa comunitaria.
3. Estudiar y valorar otras alternativas al modelo de privatización conjunta de la totalidad de la red aeroportuaria a través de AENA, S. A.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Educación y Deporte

161/003135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa y apoyo a los clubes deportivos de base, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

El deporte de base en España está más amenazado que nunca. Las medidas que en materia deportiva está adoptando el Gobierno de la nación, en un intento de cumplir sus objetivos electorales, recaudatorios y presupuestarios, están poniendo en riesgo la supervivencia de clubes y entidades deportivas, y la permanencia en ellos de entrenadores, deportistas, profesionales que quieren donar su experiencia a la formación en el deporte y todo el colectivo que de manera altruista y voluntaria realiza una magnífica labor en torno al deporte de base.

En esta legislatura, el mundo del deporte en general y de los clubes en particular han tenido que afrontar medidas tan duras del Gobierno como la subida del IVA del 8 al 21% por el uso de las instalaciones deportivas. Asimismo, las amenazas de la imposición de la Licencia Deportiva Única, que persigue el único objetivo de recentralizar el deporte, limitar gravemente los ingresos de las federaciones deportivas autonómicas, aumentar los costes para los deportistas que quieren competir e invadir, una vez más, las competencias autonómicas, esta vez en materia deportiva.

Y, por último, el cierre del canal televisivo, Teledeporte, que es el único de carácter público y gratuito que acerca a la ciudadanía a los deportes minoritarios y que, además, supondrá la pérdida de patrocinios publicitarios que son fundamentales para la continuidad de deportistas y clubes.

Pues a este conjunto de afrontas, que han endurecido mucho más la situación que existe como consecuencia de la crisis, se suma una reciente: que, a partir del próximo 1 de noviembre, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social va a iniciar una campaña que, bajo la denominación de «Regularización laboral de la actividad desarrollada en los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro», pone en grave peligro la supervivencia del deporte de base. Esta última medida se convierte en una amenaza sin precedentes que tira por tierra el magnífico trabajo y la insustituible función que desempeñan día a día cientos de clubes y de entidades deportivas sin ánimo de lucro.

En España existe un total de 62.363 clubes de base, inscritos, que no son profesionales. Estos clubes pueden cada día abrir sus puertas y acercar el deporte a la ciudadanía porque cuentan con la colaboración desinteresada de muchos voluntarios y voluntarias, que de manera altruista y con grandes dosis de ilusión y pasión por el deporte hacen posible que miles de chicos y chicas puedan entrenar. Los recursos de estos clubes suelen ser bastante modestos y las retribuciones del personal que colabora se reducen, la mayor parte de las ocasiones, a cubrir los gastos necesarios para realizar la actividad.

Pero lo que hay detrás de esta medida es que la gran relación de voluntariado deportivo sin ánimo de lucro que hasta ahora desempeñaba una función fundamental e insustituible en los clubes y asociaciones deportivas de toda España, al igual que en el resto de países de la Unión Europea, la pretenden rebajar exclusivamente a una relación laboral, lo que, entre otros perjuicios, conllevará incrementar los gastos derivados de la práctica deportiva de base casi en un 50%; eliminar de un plumazo la importante función social de interés general que desempeñan los clubes de base —lo que irremediablemente conducirá a la desaparición de muchos de ellos— o, en el mejor de los casos, los abocará al empobrecimiento. Y el efecto inmediato de todo ello será el aumento de la desigualdad de oportunidades y de la brecha social en materia deportiva, que limitará y vetará a una parte importante de la población, que no podrá ejercer su derecho al deporte en condiciones de igualdad por motivos de renta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una campaña nacional de apoyo y reconocimiento al deporte base en todas sus modalidades, que persiga el aumento de la participación ciudadana en todas las actividades deportivas,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 16

por ser altamente beneficiosas para la salud y para consolidar un gran tejido social de cooperación y solidaridad, especialmente entre los jóvenes.

2. Acordar entre el Consejo Superior de Deportes y las Comunidades Autónomas, con participación de las Federaciones Deportivas Nacionales y Autonómicas, y el tejido asociativo del sector, un Plan de Apoyo Económico y de Mejora del Deporte Base, en la prestación de todo tipo de servicios deportivos que desarrollan los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro.

3. Revisar y proponer las alternativas necesarias, en el marco del Plan de Apoyo Económico y Mejora del Deporte Base, para regular convenientemente y de acuerdo con la legalidad vigente en el ámbito laboral y las peculiaridades de cada modalidad deportiva, las actividades remuneradas que se realizan en el seno de los clubes y entidades deportivas; así como las medidas oportunas para asegurar el mantenimiento de la consolidada red de voluntariado en el deporte, que realizan una labor altruista y cuya compensación económica por los gastos que le ocasiona la actividad desarrollada, en modo alguno pueden considerarse como salario.

4. Detener y revisar el anunciado plan de inspecciones masivas al deporte base, que tiene que comenzar el 1 de noviembre de 2014, que ha sido considerado en el sector como una causa general que los sanciona socialmente de manera injusta, sin que haya causa objetiva que lo demande, ni denuncias masivas que lo obliguen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Educación y Deporte, una Proposición no de Ley sobre la actividad desarrollada en los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro.

Exposición de motivos

El pasado 30 de julio el Consejo Superior del deporte emitió el resultado del estudio que da cumplimiento al mandato de la Disposición Adicional Decimosexta de la «Ley 14/2013 de soporte a los emprendedores y su internacionalización», en relación a la naturaleza jurídica y el encuadre en el campo de aplicación de la Seguridad Social de la actividad desarrollada por los clubes y las entidades deportivas sin ánimo de lucro.

Del estudio elaborado por el Gobierno destaca la consideración del carácter laboral de las relaciones entre los clubes y las entidades deportivas y las personas que prestan servicios retribuidos y, por tanto, la naturaleza de los importes percibidos, independientemente del importe. La propuesta que realiza el estudio es la regularización de las partes mediante el contrato a tiempo parcial, en los casos que proceda.

Solo de forma excepcional se contempla la concurrencia de relaciones de voluntariado y, por tanto, la no consideración de salario de las cantidades percibidas, siempre y cuando se trate únicamente de una compensación de gastos, en aquellos clubes y entidades deportivas que concierten acuerdos y compromisos de voluntariado, y siempre que se cumplan todos los requisitos que exige la legislación en esta materia.

Cabe señalar, que el sistema deportivo catalán se sustenta en gran parte en el deporte de base, niños y jóvenes que realizan actividades deportivas en horario no lectivo.

El papel de los entrenadores y monitores de los equipos no profesionales es trascendental para la supervivencia del deporte no profesional, en la medida en que su dedicación es en gran parte altruista y desinteresada. A cambio de su dedicación y compromiso más allá de lo que son estrictamente las horas de entrenamiento, reciben de los clubes una compensación económica que les permite también cubrir los gastos que les ocasiona.

En el ámbito deportivo y, concretamente, en el deporte amateur, la relación entre las entidades deportivas y muchas de las personas que prestan sus servicios se ve como una relación de voluntariado,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 17

dado que realizan su tarea movidos más por la motivación, la pasión y el compromiso que por la obtención de un beneficio económico personal. Sin estas personas, muchas entidades serían inviables.

Las consecuencias que se derivan del mandato de la disposición adicional décima sexta de la «Ley 14/2013 de soporte a los emprendedores y su internacionalización», pueden causar un daño de dimensiones extraordinarias en nuestro sistema deportivo y, concretamente, en el deporte de base y en nuestros jóvenes.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, visto el “Estudio sobre la Actividad Desarrollada en los Clubes y Entidades Deportivas sin Ánimo de Lucro”, que ha analizado la naturaleza jurídica y el encuadre en el campo de aplicación de la Seguridad Social de la actividad desarrollada por dichas entidades, insta al Gobierno a emitir una resolución clarificadora respecto a la naturaleza de la relación jurídica del personal que presta servicios retribuidos en clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro, en la cual se otorgue un periodo transitorio de un año para que los diferentes clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro puedan adecuarse a lo que la misma establezca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/002965

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar las condiciones de financiación de las líneas de innovación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Competitividad.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y trasladar a la Comisión de Economía y Competitividad, comunicando este acuerdo a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, así como al Gobierno y al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 511, de 9 de septiembre de 2014.

161/003136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones estratégicas en materia de turismo en la Costa Brava-Sur, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

Los municipios de Lloret, Tossa de Mar y Blanes, situados en la zona sur de la Costa Brava, firmaron el 28 de febrero de 2011 un convenio para reclamar al Gobierno de España una mejora integral de las infraestructuras turísticas.

En la anterior legislatura, el Gobierno impulsó bajo la denominación de zonas turísticas maduras, y con la participación de las comunidades autónomas, un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad, impulsar la actividad económica, la desestacionalización y la diversificación de la oferta turística.

Bajo el impulso de estas políticas integrales y con la finalidad de incrementar el turismo de calidad en determinadas zonas de España, diversas zonas turísticas de España se acogieron a estas medidas, como por ejemplo en la Playa de Palma de Mallorca.

En esta línea los municipios de la Costa Brava-sur, en la provincia de Girona, presentaron un proyecto para acogerse a esta línea de ayudas estatales. El Ministerio de Industria siempre valoró esta iniciativa como muy positiva y parecía que esta importante zona de atracción turística para Catalunya y para España sería incorporada como una prioridad para el Ministerio y con ello se le facilitarían las ayudas e inversiones que se establecían para estas zonas de interés prioritario. Lamentablemente con el cambio de Gobierno cambiaron las políticas de apoyo y promoción turística, reduciéndose drásticamente las previsiones presupuestarias para este tipo de iniciativas.

El Grupo Parlamentario Socialista sigue considerando preciso seguir apostando por la reconversión de nuestro sector turístico, elemento clave de nuestro tejido productivo y de aportación a nuestro producto interior bruto. En esta línea creemos muy conveniente una apuesta decidida de apoyo a la reconversión a este destino turístico de primer orden como es la Costa Brava, y con carácter específico la zona sur o la Selva marítima.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar en sus actuaciones estratégicas en materia de turismo a la Costa Brava-Sur.
2. Elaborar y proyectar de manera coordinada con la Generalitat de Catalunya, y los ayuntamientos de Lloret, Tossa de Mar y Blanes, un plan específico de reconversión y modernización de la Costa Brava-Sur como destino turístico maduro, así como prever las inversiones necesarias para cumplir con los objetivos del mencionado plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Àlex Sáez Jubero**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003137

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a garantizar protección, en materia de energía, al consumidor vulnerable.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo que se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, una Proposición no de Ley relativa a garantizar protección, en materia de energía, al consumidor vulnerable.

Antecedentes

La Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la cual se deroga la Directiva 2003/54/CE, en relación con el suministro eléctrico contiene el mandato a los Estados miembros de adoptar las medidas adecuadas para garantizar el suministro eléctrico a los consumidores vulnerables.

El Real Decreto-ley 13/2012, de 13 de marzo, traspuso varias directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas, entre ellas la Directiva 2009/72/CE. Este Real Decreto-ley introdujo la regulación del consumidor vulnerable, figura regulada actualmente en el artículo 45.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. No obstante, dicha normativa establece: «La definición de los consumidores vulnerables y los requisitos que deben cumplir, así como las medidas a adoptar para este colectivo, se determinarán reglamentariamente por el Gobierno», sin que el Gobierno haya realizado este desarrollo reglamentario.

La coyuntura económica general ha provocado la dificultad de muchas familias para atender los gastos de suministro energético, eléctrico y de gas, especialmente durante los meses de invierno en los que, por las condiciones climatológicas adversas, su consumo se hace imprescindible.

Hasta la fecha el Gobierno no ha dado respuesta a este problema, ya que no ha desarrollado unos parámetros económicos objetivos que definan las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y que debería desarrollar reglamentariamente, así como tampoco ha establecido las medidas que las protejan de posibles interrupciones de suministro durante los meses de invierno. No se han establecido fondos a tal efecto ni se contempla ninguna partida presupuestaria específica en los Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Ante este vacío normativo y las consecuencias que el mismo supone para las personas más vulnerables, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ha llevado a cabo distintas iniciativas en sede parlamentaria. Así, en primer lugar presentó una enmienda al Proyecto de Ley del sector eléctrico instando al Gobierno a que cumpliera con la Directiva Europea y regulara la figura del consumidor vulnerable, garantizando que en los periodos de invierno no habría ningún corte de suministro para estas personas o familias con riesgo. Ante el rechazo de esta enmienda, introdujimos una disposición adicional nueva en el Proyecto de Ley de consumidores y usuarios pidiendo la creación de un Fondo de Garantía para la protección de consumidores vulnerables donde, concretamente, se pedía que el Gobierno reglamentariamente atendiera el contenido de la Directiva europea (2009/72/CE, de 13 de julio de 2009) y que a tal efecto crease un fondo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, destinado a garantizar que no se produzcan cortes de suministro eléctrico o gasista para estos consumidores. Esta misma propuesta de creación del Fondo fue incorporada en una de las propuestas de resolución sobre la lucha contra la desigualdad presentada en el sí del Debate de Estado de la Nación, aunque tampoco tuvo el apoyo del Ejecutivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 20

Paralelamente y, ante la persistente falta de actuación del Ejecutivo Central, el Parlament de Catalunya intentó paliar los efectos que esta omisión tiene sobre los consumidores más vulnerables con la aprobación de un Decreto-ley, el 6/2013, de 23 de diciembre, por el cual se modificaba la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña, y se daba respuesta a la situación de urgencia social de muchas personas en situación vulnerable y se definían las personas en situación de vulnerabilidad económica y se protegía a las mismas de un posible corte de suministro entre los meses de noviembre y marzo, ambos incluidos.

No obstante, el 26 de septiembre de 2014, el Consejo de Ministros acordó interponer un recurso de inconstitucionalidad a este Decreto-ley, aprobado por el Parlament de Catalunya, sin ofrecer una alternativa al mismo y manteniendo la desprotección existente sobre los consumidores vulnerables.

Cada nuevo invierno se reproduce el problema, por lo que urge que el Gobierno asuma sus responsabilidades, cumpla con la directiva europea y dé una respuesta definitiva para luchar contra la pobreza energética.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar reglamentariamente la definición de los consumidores vulnerables y los requisitos que deben cumplir, así como las medidas a adoptar para este colectivo, tal como establece el artículo 45.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

2. Crear un fondo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2015, destinado a garantizar que no se produzcan cortes de suministro eléctricos o gasistas para los consumidores vulnerables en períodos críticos, atendiendo al mandato contenido en la Directiva 2009/72/CE, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, por el cual los Estados miembros deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar el suministro eléctrico a los consumidores vulnerables.

3. Retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado contra el Decreto-ley 6/2013, del Parlament de Catalunya, que modifica el Código de Consumo de Catalunya con el fin de garantizar protección, en materia de energética al consumidor vulnerable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/003121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el «xeito», para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

En el mes de septiembre, la Secretaria General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, debido al cierre inesperado de la pesca de la sardina, colocaba en una situación muy complicada a un sector muy tradicional en las rías gallegas, el «xeito» que, en palabras del investigador del CSIC Uxío Labarta, es «el más humilde, proletario y gallego de los artes de pesca.»

Por otro lado, la Unión Europea prevé el exterminio total de este arte de pesca ya que se prevé que quede prohibido definitivamente el próximo 1 de enero de 2015, dentro de la prohibición total de las artes de enmalle de deriva.

Según la plataforma Pescadegalicia hay 428 barcos que disponen de «xeito» en su permex (permiso de explotación) aunque hay datos que apuntan a que la medida afecta a más de 500 embarcaciones de las rías de Vigo, Pontevedra y Arousa, siendo la mayoría de ellas de la localidad coruñesa de Rianxo, que cuenta en la actualidad con una flota de cien barcos «xeiteiros» y donde se ha establecido ya un calendario de protestas, pero también con una importante presencia en las cofradías de Cabo de Cruz, Vilaxoan, Cambados, Illa de Arousa y A Pobra do Caramiñal.

Es cuestionable la adopción de esta medida. Quienes la defienden, señalan que esta es un arte de pesca selectiva, pues el 97,8 % de lo que pesca es sardina, que prácticamente no produce descartes, y que está muy alejada de las utilizadas por otras embarcaciones de carácter más industrial que utilizan artes de enmalle a la deriva de varios kilómetros y que ponen en peligro especies protegidas como cetáceos, aves, tortugas o mamíferos marinos...

Es evidente que existe un profundo desconocimiento del «xeito» ya que el fin último que pretende la normativa comunitaria es perfectamente compatible con lo que representa este arte de pesca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Plantear ante las autoridades comunitarias la continuidad del “xeito” y otras modalidades de pesca artesanal, respetuosas con el medio ambiente y el estado de los stocks y que, en consecuencia, sean excluidas de la propuesta de prohibición de las artes de pesca de enmalle de deriva con entrada en vigor prevista para el 1 de enero de 2015.

2.º Establecer de forma inmediata las medidas de diversificación de la actividad pesquera compensatorias precisas para minimizar el impacto económico que supone para esta flota la prohibición de pesca de sardina desde el 18 de septiembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las ayudas por paralización temporal para armadores y propietarios de buques cerqueros, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Recientemente, el Gobierno le ha facilitado al sector pesquero el proyecto de la orden por la que se convocan las ayudas por paralización temporal para armadores y propietarios de buques cerqueros afectados por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del Plan de Gestión para la sardina en el Cantábrico Noroeste y el Golfo de Cádiz.

Así, se establece que podrán ser beneficiarios de estas ayudas los armadores o propietarios de barcos que hayan faenado en las zonas CIEM VIII C y en aguas de Portugal y Golfo de Cádiz zona IX A durante la campaña 2014, que se haya comprobado por los medios de los que dispone la Secretaría General de Pesca la existencia de una dependencia de la sardina fijada por desembarques superiores al 25 % del total de las capturas o unos valores de las capturas superiores al 25 % del valor total de las capturas comercializadas en el período 2007-2014, cumpliendo los requisitos de la orden AAA/175/2012, de 30 de enero.

Estas condiciones junto con otras que se establecen en el proyecto de dicha orden han provocado un rechazo frontal por parte del sector gallego que ya ha presentado alegaciones. En dichas alegaciones solicitan que estas ayudas den cobertura al cien por cien de la flota de cerco. Incluso se apunta la posibilidad de que la flota del «xeito» acceda a las mismas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 22

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a corregir el proyecto de orden por la que se convocan las ayudas por paralización temporal para armadores y propietarios de buques cerqueros afectados por la aplicación de la regla de explotación conjunta entre España y Portugal del Plan de Gestión para la sardina en el Cantábrico Noroeste y el Golfo de Cádiz, para que dé cobertura a la totalidad de la flota del cerco y del “xeito”».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado y María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputadas.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de aplicar la norma comunitaria de descargar las aletas de tiburón adheridas al cuerpo de esta especie a todas las flotas internacionales que capturan tiburón. Debate Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El sector pesquero de palangre de superficie ha manifestado su malestar por lo que considera una discriminación en cuanto a las normas a aplicar en las flotas que pescan tiburón. En concreto, nos referimos a la regulación establecida por la UE para las flotas comunitarias sobre la obligación de descargar las aletas de tiburón adheridas al cuerpo de estas especies.

Consideran que se debería aplicar la misma regulación a todas las flotas pesqueras a nivel internacional, y no diferenciar entre unas y otras porque se producirán situaciones discriminatorias, que dejan a la pesca europea en inferioridad de condiciones. Esta norma debería aplicarse a las demás flotas internacionales con las que se comparten caladeros y mercados.

La flota de palangre de superficie gallega, en su mayoría de Vigo y de A Guarda, destaca la difícil situación por la que está atravesando, y no pueden soportar más requerimientos que se traduzca en más costes como es el de llevar las aletas adheridas a bordo de los buques. La flota de palangre de superficie se compone de más de un centenar de barcos, en su mayoría gallegos. Cada vez son más frecuentes los desguaces, situación que esta incomprensible norma está aumentando.

Hay que explicar que la propuesta de prohibir el cercenamiento a bordo de los barcos y mantener las aletas adheridas al cuerpo de los tiburones supondrá un incremento de los costes anuales de la flota de más de 9,5 millones de euros y afecta a aproximadamente 2.775 tripulantes, así como a más de 11.000 puestos de trabajo en tierra.

Demandan al Gobierno español que junto con otros estados de la UE se exija a la Comisión Europea que promueva la norma de aletas adheridas a todas las partes contratantes de la ICCAT (la organización internacional que regula las capturas de túnidos y especies afines como el pez espada o los tiburones en el Atlántico y en otras ORPs (organizaciones regionales de pesca).

No se trata de que impere el descontrol, esa no es la cuestión, se trata de que se aplique la misma vara de medir a todas las flotas que capturan tiburón, lo que supone respetar a bordo la proporción entre cuerpos y aletas de los tiburones, pero actuar bajo el mismo corpus reglamentario.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Abrir una ronda de contactos con otros estados de la UE con flotas afectadas por la norma comunitaria que obliga a descargar las aletas de tiburón adheridas al cuerpo de esta especie, a fin de conciliar una posición conjunta para demandar a la Comisión Europea que promueva la aplicación de esta norma a todas las partes contratantes de la ICCAT y a otras organizaciones regionales de pesca que capturan tiburón.

— Realizar las gestiones necesarias para evitar que las flotas pesqueras de palangre de superficie trabajen en inferioridad de condiciones en relación a otras flotas internacionales que desarrollarán su actividad con menos costes económicos.

— Garantizar la igualdad de condiciones y la aplicación de las mismas normas a todas las flotas pesqueras que se dedican a la pesca de tiburón a nivel internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Enrique Álvarez Sostres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/003129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre reconocimiento a Teresa Romero y al equipo de profesionales del Hospital Carlos III encargado del proceso de atención a los afectados por el virus ébola, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Desde que el pasado 6 de octubre conocimos el contagio de doña Teresa Romero por virus ébola, la sociedad española ha seguido con gran preocupación y con una enorme solidaridad la evolución de su estado de salud y el trabajo del equipo de profesionales que le atienden.

El día 21 de octubre se conoció un hito muy relevante en el proceso que aqueja a doña Teresa: la confirmación de que las analíticas muestran el cumplimiento de los criterios de curación determinados por la Organización Mundial de la Salud.

Durante estos días, doña Teresa Romero y el equipo de profesionales han tenido el apoyo de toda la sociedad española que esperaba y anhelaba ver hecho realidad el deseo de curación.

Ahora cabe esperar que en las próximas semanas la salud de doña Teresa Romero termine su recuperación de manera totalmente satisfactoria.

La entrega de los profesionales de la sanidad pública española en beneficio de la salud de todos es una evidencia ampliamente reconocida en nuestra sociedad.

Y el trabajo del equipo de profesionales del Hospital Carlos III y del conjunto de trabajadores del centro en este proceso ha sido y sigue siendo digno de elogio y reconocimiento.

Una sanidad pública fuerte es una garantía para la sociedad española; de igual forma, unos profesionales altamente cualificados como los que tenemos en nuestra sanidad son un elemento esencial para disponer de esa sanidad pública fuerte para todos.

Es momento de alegría y satisfacción y es momento de ofrecer apoyo y agradecimiento.

Doña Teresa y el resto de profesionales han trabajado de manera voluntaria y altamente profesional en la atención a los pacientes repatriados el pasado mes de agosto y lo han hecho incluso con riesgo para su propia salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 24

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover el máximo reconocimiento institucional de la sanidad española a Teresa Romero y al equipo de profesionales del Hospital Carlos III encargado del proceso de atención a los afectados por el virus ébola.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2014.—**José Martínez Olmos**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre grupo de coordinación sobre enfermedades raras, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Las enfermedades raras o poco frecuentes son enfermedades de carácter crónico y discapacitante que presentan una prevalencia tan baja que requieren esfuerzos combinados y especiales, dirigidos a prevenir la enfermedad, la mortalidad temprana o la reducción de la calidad de vida de las personas que las padecen y sus familias.

Las enfermedades raras se convierten en un desafío para los sistemas de salud al conformar un conglomerado en el que se entremezclan enfermedades bien conocidas y con posibilidades de tratamiento, con otras que son grandes desconocidas y en consecuencia con un abordaje difícil, no teniendo aún un tratamiento eficaz.

Son ya muchos los avances que se han producido en este campo. Durante la etapa de los gobiernos socialistas se hicieron grandes esfuerzos para generar información exacta y adaptada para los pacientes y sus familias. Fruto de este esfuerzo fue la publicación de la guía «Enfermedades raras: un enfoque práctico». Asimismo, se siguió apoyando a los centros de investigación, tan necesarios para seguir avanzando en el conocimiento de las enfermedades raras, y se inauguró el centro de referencia estatal de enfermedades raras y sus familias.

A pesar de todos los esfuerzos y todas las medidas recogidas en la Estrategia de Enfermedades Raras aprobada en junio del 2009 y recientemente actualizada, en la que se recogen las líneas estratégicas: información sobre enfermedades raras, prevención y detección precoz, atención sanitaria, terapias (medicamentos huérfanos, adyuvantes y productos sanitarios y terapias avanzadas), atención socio-sanitaria, investigación y formación, somos conscientes de la complejidad de los problemas a los que todas las personas involucradas en este ámbito se tienen que enfrentar y que es imprescindible proponer y acordar más soluciones al respecto.

En este sentido, conocedores de las dificultades actuales para solventar los retos existentes, es necesario que todos los agentes implicados se involucren en la búsqueda de soluciones en el corto, medio y largo plazo. Entre todos los agentes implicados, seguro que se pueden proponer iniciativas factibles para mejorar la situación de tantas personas que padecen estas enfermedades y aportarles esperanza en un futuro mejor.

Con la intención de aunar fuerzas que permitan la mejora en la prevención, tratamiento y recuperación de los pacientes con enfermedades raras, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un grupo de coordinación sobre enfermedades raras, en el que participen todos los agentes implicados (grupos políticos, grupos de pacientes, clínicos especialistas y profesionales sanitarios, industria, etc.), en coordinación con las Comunidades

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 25

Autónomas, que sirva de foro de discusión permanente y de plataforma de coordinación para la búsqueda de soluciones para la mejora en la atención integral de las enfermedades raras en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Gracia Fernández Moya**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/003125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento oficial del Camino de Invierno, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Camino de Invierno es una de las rutas de peregrinación a Santiago de Compostela más antiguas. Como su propio nombre indica, antiguamente, muchos peregrinos escogían este camino en el invierno por razones meteorológicas con el fin de evitar una ruta tradicional que cruzaba los montes nevados del Cebreiro, con lobos, pagos de peajes o la ausencia de alojamientos durante la subida a este monte.

El Camino de Invierno parte de Ponferrada, ciudad en la que los peregrinos deben escoger entre seguir por el Camino Francés o desviarse a través de esta otra ruta, de unos 210 km, más fácil, y que aprovecha el trazado de una antigua vía romana secundaria. Este fue el origen del Camino de Invierno y así parece constar en documentos hallados en los archivos del Obispado de Astorga.

Discurre por las cuatro provincias gallegas, una vez que abandona el Bierzo, entrando por la provincia de Ourense a través de la comarca de Valdeorras, siguiendo después por tierras de Lugo, y pasando por la pontevedresa comarca do Deza, donde ya se une al Camino Mozárabe, en la Ruta de la Plata, hasta su llegada a Santiago de Compostela, entrando en la provincia de A Coruña por Ponte Ulla.

El río Sil acompaña buena parte de una ruta que cruza el parque arqueológico de Las Médulas, Patrimonio de la Humanidad y una parte de la Ribeira Sacra, candidata también a Patrimonio de la Humanidad en este momento, que cuenta con un paisaje mítico salpicado de iglesias románicas enclavadas en los conocidos como Cañones del Sil y laderas del Miño.

El Camino de Invierno, a través de asociaciones y de algunas instituciones, está intentando recibir el reconocimiento como ruta Xacobeá. Y todos los apuntes históricos, como las localidades de hospitales para peregrinos, en algunos casos bajo la protección de los Templarios, enterramientos de peregrinos fallecidos durante el camino, o el hallazgo de documentación relativa a viajes hacia Santiago, demuestran que esta ruta era una más del Camino de Santiago.

El pasado año el Parlamento de Galicia aprobó por unanimidad una iniciativa en la que se acordó reconocer oficialmente el Camino de Invierno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, conjuntamente con la Xunta de Galicia:

1. Llevar a cabo las acciones necesarias de reconocimiento, puesta en valor, divulgación y difusión del Camino de Invierno del Camino de Santiago.
2. Apoyar la recuperación de los bienes patrimoniales por los que pasa el Camino de Invierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, **Margarita Pérez Herraiz**, **María Luisa González Santín** y **José Andrés Torres Mora**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/003126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la campaña de ONU Mujeres, HeForShe, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El pasado 20 de septiembre la embajadora de buena voluntad de ONU Mujeres, la actriz Emma Watson, pronunciaba un discurso en el que animaba a los hombres de todo el mundo a hablar en contra de las desigualdades que enfrentan las mujeres y las niñas, y presentaba la campaña «HeForShe» para involucrar a hombres y niños en la lucha en favor de la igualdad de género.

La campaña se presentó bajo seis ideas:

1. Intentar movilizar al mayor número posible de hombres y jóvenes para que sean defensores del cambio y se impliquen en la lucha por la igualdad de género.
2. El feminismo, por definición, es la creencia de que los hombres y las mujeres deberían tener igualdad de derechos y oportunidades.
3. Desgraciadamente el feminismo se ha convertido en una palabra poco popular. Las mujeres están eligiendo no ser identificadas como feministas. Aparentemente esa expresión es percibida como demasiado fuerte, demasiado agresiva, aisladora, anti-hombre e incluso inatractiva.
4. Sin embargo, es un derecho que paguen lo mismo a una mujer que a un hombre. Es un derecho que una mujer pueda tomar decisiones sobre su cuerpo. Es un derecho que las mujeres estén involucradas en las políticas que afectarán también a otras mujeres. Es un derecho que socialmente se ofrezca el mismo respeto a una mujer que a un hombre.
5. Los hombres tampoco tienen los beneficios de la igualdad: La igualdad de género es también una cuestión de los hombres. Hasta la fecha, el papel de padre es menos valorado por la sociedad. Hay jóvenes con enfermedades mentales incapaces de pedir ayuda por miedo a que ello les haga “menos hombres”, hay hombres frágiles e inseguros por lo que se considera éxito masculino. Es decir, los hombres son también presos de estereotipos de género. Cuando sean libres, las cosas cambiarán. Los hombres no necesitarán ser agresivos para ser aceptados, las mujeres no se verán obligadas a ser sumisas.
6. Hombres y mujeres deberían sentirse libres para ser sensibles. Hombres y mujeres deberían sentirse libres para ser fuertes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar de reconocimiento político a la campaña HeForShe de ONU Mujeres.
2. A que incorpore la campaña HeForShe dentro de sus objetivos de trabajo y lance una campaña propia de adhesión a la misma.
3. Que promocióne entre la ciudadanía española la campaña HeForShe y fomente su inscripción en la misma, así como a ser copartícipes de la lucha en pos de la igualdad de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2014.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/003141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización de un Mapa Regional de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, con indicación de aparcamientos adecuados, áreas de descanso especializadas, estaciones de desgasificación y lavaderos de cisternas autorizados, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Ante la gran cantidad de vehículos con mercancías peligrosas que circulan por las carreteras de nuestro país, y para aumentar la seguridad de todos los ciudadanos, previendo situaciones de riesgo en cuanto a accidentes, emisiones tóxicas, vertidos incontrolados, etc., se hace necesario llevar a cabo un control pormenorizado de aparcamientos adecuados y áreas de descanso especializadas, existentes para estos vehículos, así como de las estaciones de desgasificación y lavado de cisternas existentes, verificando en las mismas el cumplimiento de los Reales Decretos 948/2003 y 340/2010, y demás reglamentos que son de aplicación actualmente.

Una vez llevado a cabo dicho control, en las instalaciones existentes autorizadas, sería necesario que se plasmen los resultados obtenidos en un mapa, y se haga público a través de una página web de las autoridades competentes para conocimiento de todos los agentes implicados, responsables de industrias, almacenes, distribuidores y transportistas de este tipo de productos, así como de todos aquellos ciudadanos que puedan estar interesados

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para el estudio y elaboración de la documentación correspondiente, para la realización de un Mapa Regional de Transporte de Mercancías Peligrosas, donde se indiquen aparcamientos adecuados, áreas de descanso especializadas, estaciones de desgasificación y lavaderos de cisternas autorizados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/003130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre accesibilidad de edificios y viviendas, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Según la definición contenida en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la «accesibilidad universal» es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 28

condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Son muchos los ámbitos en los que es necesario seguir avanzando para lograr la accesibilidad universal. El caso de la vivienda es paradigmático, pues a los problemas generalizados de carestía, falta de financiación adecuada o calidad, o dificultades extremas para mantener la propiedad o la posesión por no poder hacer frente al pago de deudas o rentas con los que se topan muchos ciudadanos, se añaden, para las personas con discapacidad, los de ausencia de condiciones de accesibilidad del parque de edificios y viviendas. Sin accesibilidad, el derecho a una vivienda digna se hace, para este grupo de población, extremadamente difícil o incluso llega a verse vaciado de contenido.

Nuestro ordenamiento jurídico ha desplegado medidas de acción positiva a favor de un acceso más normalizado de las personas con discapacidad y personas mayores a una vivienda digna. Así, la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, ha experimentado diversas modificaciones a lo largo del período democrático para facilitar las obras de accesibilidad, señalando una tendencia progresiva, como ocurre en los demás países europeos, a que los costes de adecuar los edificios e inmuebles sean asumidos por las comunidades de propietarios. Entre los avances recientes, cabe señalar los producidos con ocasión de la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, y la subsiguiente Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a esta Convención Internacional.

Estos progresos normativos deben continuar, a la vez que se deben intensificar los esfuerzos por parte de los poderes públicos para alcanzar el objetivo de que todos los ciudadanos disfruten de una vivienda que cuente con unas condiciones de accesibilidad adecuadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para lograr unas adecuadas condiciones de accesibilidad en edificios y viviendas, y entre ellas:

1. Impulsar la urgente modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para hacer efectivo que los costes derivados de las obras y actuaciones de adecuación de los edificios e inmuebles a las condiciones de accesibilidad sean asumidos por las comunidades de propietarios.

2. Movilizar recursos suficientes, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, para que la situación económica de todos o alguno de los propietarios no constituya un obstáculo a la hora de afrontar los costes derivados de las obras destinadas a garantizar la accesibilidad de los edificios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 29

Comisión de Fomento

181/002088

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Juan Luis Gordo Pérez

Texto:

¿Considera el Ministerio de Fomento que las inversiones en infraestructuras programadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 en Castilla y León son suficientes para dar respuesta a sus necesidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Juan Luis Gordo Pérez**, Diputado.

181/002089

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Francisco González Cabaña

Texto:

¿Es consciente el Gobierno que el tramo ferroviario Algeciras-Bobadilla —único tramo de la península ibérica perteneciente a la vez a dos de los nueve corredores de la red básica de la Red Transeuropea de Transporte, el Mediterráneo y el Atlántico, y única salida ferroviaria del primer puerto de España y del Mediterráneo y quinto de la UE en tráfico total de mercancías, el Puerto Bahía de Algeciras— es un tramo ferroviario de una sola vía, de tráfico mixto, sin electrificar, sin ERTMS, con apartaderos de menos de 500 metros, con pendientes máximas de 24 milésimas y con una de las prestaciones más bajas de toda la red ferroviaria estatal?. Y si es consciente de ello, ¿piensa el Gobierno incrementar la dotación presupuestaria para el año 2015 y en qué cuantía?. Además, teniendo en cuenta los estándares establecidos por los Reglamentos Comunitarios para los corredores de la red básica, ¿Qué programación presupuestaria plurianual contempla el Gobierno para que el tramo ferroviario Algeciras-Bobadilla alcance dichos estándares, incluida la electrificación de la línea, en las fechas comprometidas por España ante la UE, qué proyectos correspondientes a la mejora de esta línea férrea va a presentar el Gobierno al programa financiero comunitario Connecting Europe Facility (CEF), dentro del plazo que finaliza en febrero de 2015 y con qué fuentes de financiación, y en qué cuantías, prevé el Gobierno hacer frente a este proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Francisco González Cabaña**, Diputado.

181/002090

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Odón Elorza González

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 30

Texto:

¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno cumplir las previsiones y compromisos contemplados en el Protocolo firmado en 2011 entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco para avanzar, por parte del Gobierno de España en la creación de la Plataforma Logística Intermodal Pasaia-Irún, antes denominada Lezo-Gaintxurizketa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2014.—**Odón Elorza González**, Diputado.

181/002091

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Antonio Ramón María Trevín Lombán

Texto:

¿En qué mes del próximo año tiene el Gobierno previsto poner en funcionamiento el primer túnel de la variante de Pajares para la Alta Velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.

181/002092

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Doña Isabel Sánchez Robles, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta oral en Comisión.

¿Cuál ha sido la estrategia y las acciones de promoción y comercialización del Aeropuerto de Foronda, referidas tanto a carga como a pasajeros, implementadas por AENA a lo largo de esta legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Isabel Sánchez Robles**, Diputada.

181/002093

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Rosana Pérez Fernández

Texto:

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Fomento ante la concesionaria Audasa para evitar que se repitan situaciones de grandes atascos ante las cabinas de cobro de la autopista AP-9? ¿Va a exigirle a la empresa más personal para atender el cobro de los peajes y el levantamiento de las barreras cuando se superen los dos kilómetros de atasco?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 31

181/002094

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Rosana Pérez Fernández

Texto:

¿Qué medidas técnicas va a implantar el Ministerio de Fomento en la A-8, en concreto en el tramo entre Mondoñedo y Abadín, zona de persistentes y peligrosos bancos de niebla, para evitar accidentes en cadena como el ocurrido el 27 de julio y mejorar la seguridad vial en ese tramo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

181/002095

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Rosana Pérez Fernández

Texto:

¿Ha resuelto el Ministerio de Fomento el expediente abierto a la concesionaria Audasa y anunciado por la Ministra de Fomento? de ser así, ¿Cuál es su resolución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

181/002096

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Rosana Pérez Fernández

Texto:

¿Por qué razón ha decidido ADIF no incluir la conexión Santiago-Ourense y la conexión del Eixo Atlántico Ferroviario Santiago-A Coruña entre las líneas de responsabilidad del ente ADIF Alta Velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.

181/002097

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Andrés José Ayala Sánchez

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 32

Texto:

¿Qué avances se han producido en las actuaciones necesarias para la adaptación al ancho internacional del tramo Murcia-Cartagena del Corredor Mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Andrés José Ayala Sánchez**, Diputado.

181/002098

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María Ángeles Esteller Ruedas

Texto:

¿Cuándo va a retomar el Gobierno las obras de la Variante de Vallirana en la carretera N-340?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**M.^a Ángeles Esteller Ruedas**, Diputada.

181/002099

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Mora Bernat

Texto:

¿Qué avances se han conseguido en los ejes A-23 y A-21 en Aragón a lo largo de la legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Manuel Mora Bernat**, Diputado.

181/002100

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María del Carmen Rodríguez Maniega

Texto:

¿Qué actuaciones ha realizado el Ministerio de Fomento para realizar el pago de expropiaciones pendientes del anterior Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**María del Carmen Rodríguez Maniega**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 33

181/002101

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Celinda Sánchez García

Texto:

¿Cuál es el grado de avance de las obras de mejora en la línea convencional Palencia-Santander?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002102

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Mario Flores Lanuza

Texto:

¿Cuál es la inversión prevista en el sistema portuario español para 2015, refiriéndonos tanto a la inversión pública como a la privada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Mario Flores Lanuza**, Diputado.

181/002107

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María Paloma Rodríguez Vázquez

Texto:

¿Cuál es la situación actual de la línea ferroviaria Ferrol-Ribadeo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

181/002108

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María Paloma Rodríguez Vázquez

Texto:

¿En qué situación se encuentra el proyecto constructivo del ferrocarril al puerto exterior de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 34

181/002109

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Vicente Guillén Izquierdo

Texto:

¿Cuáles son las inversiones que el Gobierno va a realizar en Aragón durante 2015 en sus líneas férreas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Vicente Guillén Izquierdo**, Diputado.

181/002110

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Vicente Guillén Izquierdo

Texto:

¿Qué previsiones de inversión tiene el Gobierno en materia ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Vicente Guillén Izquierdo**, Diputado.

181/002111

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Joan Ruiz i Carbonell

Texto:

¿Cuál es el calendario que contempla el Ministerio para implantar el tercer carril en el trayecto Vilaseca (Tarragona) y Castellbisbal (Barcelona) y su conexión, con la vía del trayecto Madrid-Barcelona, de l'Arboç?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Joan Ruiz i Carbonell**, Diputado.

181/002112

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 35

Texto:

¿Cuáles son las inversiones aprobadas y previstas por el Ministerio de Fomento con el 1 % Cultural, en cada provincia andaluza, en esta legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

181/002113

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿Qué razones impiden al Ministerio de Fomento ejecutar el proyecto constructivo de la Variante de Loja, del AVE Bobadilla/Antequera-Granada, para tener que acondicionar, sin tramitación medioambiental adecuada, la línea convencional actual a su paso por Loja en 27 km?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

181/002114

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿Va el Ministerio de Fomento a presentar algún proyecto ferroviario de alta velocidad de Andalucía a la primera convocatoria de fondos europeos «Conectar Europa» que en estos momentos está realizándose?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

Comisión de Educación y Deporte

181/002103

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación

Diputado don Martí Barberà i Montserrat

Texto:

¿Participarán los alumnos de la Formación Profesional Básica en las pruebas del «Programme for International Student Assessment» (PISA)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 551

3 de noviembre de 2014

Pág. 36

181/002104

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación

Diputado don Martí Barberà i Montserrat

Texto:

En la Comisión de Educación del pasado miércoles 8 de octubre de 2014, doña María Concepción Bravo Ibáñez, durante su intervención en el debate sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) relativa a la necesidad de implantar una prueba de acceso a los ciclos de formación de grados medios, afirmó que el currículum de la Formación Profesional Básica no difiere sustancialmente del de los antiguos Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), ¿Comparte el Gobierno esta afirmación? ¿Cuál fue entonces la razón que ha hecho necesaria la implantación de la Formación Profesional Básica si sus contenidos curriculares ya estaban contemplados en los antiguos PCPIs?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat**, Diputado.

181/002105

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación

Diputado don Martí Barberà i Montserrat

Texto:

Según consta en la página web de la Junta de Castilla y León, Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular, se afirma que el título Profesional Básico, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional, en el ámbito laboral tendrá los mismos efectos que el título de Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

¿Es cierta esta información?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat**, Diputado.

181/002106

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación

Diputado don Martí Barberà i Montserrat

Texto:

¿Aquellos alumnos de la Formación Profesional Básica, que sin haber completado los ciclos de la Enseñanza Superior Obligatoria, hayan obtenido un título educativo de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 3.5.3), equivalente a efectos laborales al título de ESO, contabilizarán en los índices de abandono escolar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2014.—**Martí Barberà i Montserrat**, Diputado.